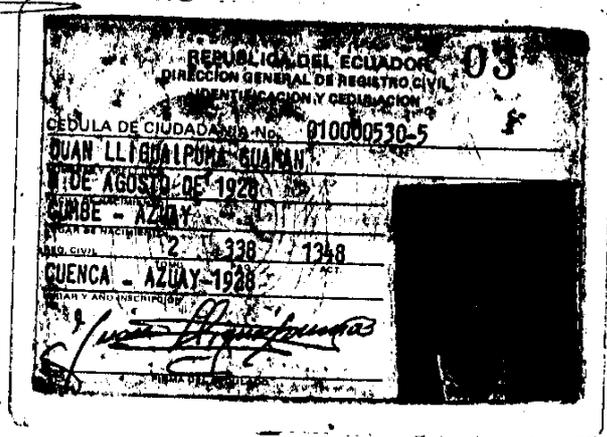
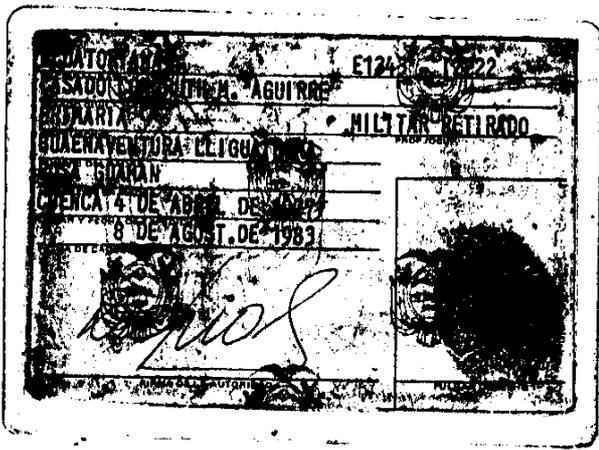


Uno.



Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original.

Guayaquil, 25 de Oct. de 1983

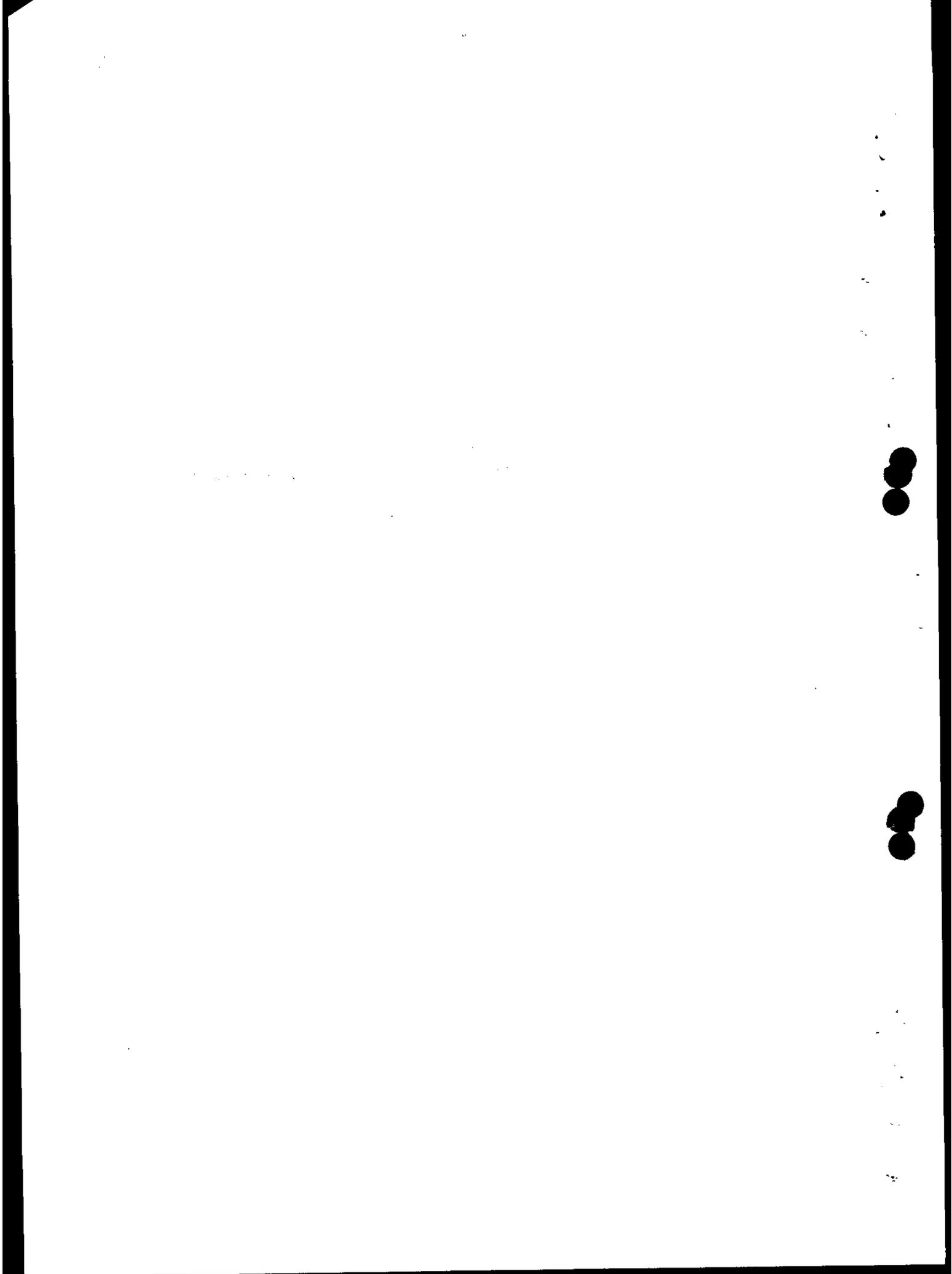
[Handwritten Signature]



Dr. Gloriano Rodríguez Pabón

Notario Público No 3

Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE
" TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA "

ESCRITURA NUMERO : 1378

CUANTIA : \$ 351.00

FECHA : 25 de Octubre del 2001.-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cinco de Octubre del dos mil uno, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor JUAN LLIGUAIPUMA GUAMAN, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA ", conforme justifica con el nombramiento que se transcribirá a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en este cantón, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E N O R
N O T A R I O : En el Protocolo de instrumentos

públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", contenido en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A . - COMPARECIENTE . A la celebración de la presente escritura comparece el señor Juan Lliguaipuma Guamán, en su calidad de Gerente y representante legal de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA"; conforme justifica con el nombramiento que se agrega para que sea transcrito como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cumbe, cantón Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. **S E G U N D A . - ANTECEDENTES :**

"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, con el número Docientos quince. La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el catorce de Septiembre del dos mil uno, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió elevar el capital social de la indicada compañía y reformar el estatuto social de la misma en los

términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. **T E R C E R A . - DECLARACIONES . -**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL :

Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Juan Lliguaipuma Guamán, en su calidad de Gerente y representante legal de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", declara : a) Aumentado el capital social de la compañía de su representación, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NOVENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la sesión de Junta General a la que se hizo mención y en el cuadro de integración del mismo, el cual también se adjunta para que forme parte de esta escritura; y, b) Reformado el Artículo Quinto del estatuto de la compañía, en los términos constantes en el acta de la sesión de catorce de Septiembre del dos mil uno. **C U A R T A . -**

DECLARACION BAJO JURAMENTO : El compareciente, señor Juan Lliguaipuma Guamán, bajo juramento declara que el aumento de capital constante en la cláusula anterior, es verídico y se encuentra suscrito y pagado en la forma en ella determinado, y que la compañía de su representación está bajo el Control Parcial de la

Superintendencia de Compañías. **Q U I N T A** -

CUANTIA : La cuantía se la fija en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

S E X T A .- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, f.) P. Regalado P.

Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. Azuay.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la dejo elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", CEBLEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En la parroquia Cumbe, del cantón Cuenca, el día de hoy, catorce de Septiembre del dos mil uno, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", se reúnen sus socios señores: José Miguel Cruz Morocho, Manuel Víctor Fernández Guamán, María Chuchuca Vázquez, en representación de los herederos del socio fallecido Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, Manuel Tuapante Morocho, Segundo Patricio Maxi Carabajo, Carlos María Suculanda Guamán, Mariano Sichique Ariso, Juan Lliguaipuma Guamán, Danilo

Antonio Garzón Crespo, Luis Sacasari Sacasari, Luis Emiliano Guartambel, José Antonio Sánchez Chillogalli, Luis Neptalí Patiño Patiño, Miguel Reinaldo Buele G. y Julio César Baculima Pérez, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : Uno.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA. Dos.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Tres.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL. Bajo la Presidencia del titular y actuando como secretario el Gerente señor Juan Lliguaipuma Guamán, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado : Uno.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑIA: Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve designar a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI y JUAN LLIGUAIPUMA GUAMAN, para que en su orden, desempeñen las funciones de Presidente y Gerente de la compañía, por el período estatutario de UN AÑO. Dos.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL : Solicita la palabra el señor Gerente y manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en la actualidad el mínimo de capital para las sociedades de

responsabilidad limitada, es el de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que es obligatorio que la compañía aumente su capital, caso contrario quedaría en causal de disolución. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve : a) aumentar el capital social de la compañía en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NOVENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, b) Que el aumento de capital que se resuelve, se lo suscribe íntegramente y se lo paga el cincuenta por ciento al contado y en numerario, y el saldo será pagado en el plazo de un año a contarse desde la presente fecha; todo en la forma y proporciones constantes en el cuadro de integración de dicho aumento, el cual también se lo aprueba por unanimidad, del que se desprende que algunos socios han renunciado a su derecho preferente para suscribir al aumento de capital y el que se dispone forme parte del expediente de la presente sesión y de la correspondiente escritura pública. Tres.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá : " ARTICULO QUINTO : El capital de la

compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA Y UN participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden". Finalmente se autoriza al señor Gerente, para que celebre la escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente sesión. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia todos los asistentes.- f) José Miguel Cruz Morocho.- f) Manuel Víctor Fernández G.- f) María Chuchuca Vázquez.- f) Manuel J. Tuapante Morocho.- f) Segundo Patrio Maxi C.- f) Carlos María Suculanda G.- f) Mariano Sichique Arias.- f) Danilo Antonio Garzón Crespo.- f) Luis Sacasari Sacasari.- f) Luis Emiliano Guartambel.- José Antonio Sánchez Ch.- f) Luis Neptalí Patiño P.- f) Miguel Reinaldo Buele G.- f) Julio César Baculima P.- Juan Lliguaipuma Guamán. GERENTE-SECRETARIO.-

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de " TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA", al que me remito en caso

necesario.- Cuenca, Septiembre diez y siete del dos
mil uno. (f.) Juan Lliguaipuma. Juan Lliguaipuma
Guamán. Gerente. (Hay un sello).-

COADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"TRANSPORTES NOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA"

NOMINA DE SOCIOS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	NUMER.	SALDO 1 AÑO	TOTAL
JOSE MIGUEL CRUZ NOROCHO ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
MANUEL VICTOR FERNANDEZ GUAMAN ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
RDROS. MANUEL FELIPE MOGROVEJO B. ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
MANUEL JESUS TUAPANTE NOROCHO ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
SEGUNDO PATRICIO MAXI CARABAJA ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
CARLOS MARI SOCULANDA GUAMAN ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
MARIANO SICHIQUE ARIAS ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
JUAN LLIGUAIPUMA GUAMAN ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
DANILO ANTONIO GARZON CRESPO ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
LUIS SACASARI SACASARI ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
LUIS EMILIANO GUARTAMBEL ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
LUIS NEPTALI PATIÑO PATIÑO ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
MIGUEL REINALDO BUELE G. ✓	6.00 ✓	-----	-----	-----	6.00 USD.
JULIO CESAR BACULINA PEREZ ✓	6.00 ✓	39.00	19.50	19.50	45.00 USD.
<hr/>					
T O T A L E S :	90.00 ✓	351.00 ✓	175.50 / 175.50	✓	441.00 USD. /

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede fué aprobado en sesión de Junta General Universal de socios de "TRANSPORTES NOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 14 de Septiembre del 2001.

Cumbe, Septiembre 17 DEL 2001



DOCUMENTO HABILITANTE : El documento que se hizo mención, dice : CERTIFICADO NUMERO DOS OCHO TRES OCHO. EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, EN LEGAL FORMA CERTIFICA: Que bajo el número ochocientos diez y ocho /del Registro de Nombramientos y con fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco /consta inscrito un nombramiento a favor del señor Juan Lliguaipuma Guamán, como Gerente de la compañía TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA., por un periodo de un año. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Nombramiento acepto con fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía. Cuenca, doce de octubre del dos mil uno. / El Registrador. f.) R. Aquilla L. Doctor Remigio Aquilla Lucero. Registrador Mercantil del cantón Cuenca. (Hay un sello) --- El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. --- f.) Juan Lliguaipuma.- C. C.: 010000530-5 f.) - Florencio Regalado Polo.- Notario Público Tercero. Se o--

torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -- COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.--

El Notario.

[Handwritten signature]



DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aumento de capital y Reformas al Estatuto Social de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", se encuentra aprobada mediante Resolución número 02-C-DIC-728, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 12 de noviembre del año en curso.- Cuenca, Diciembre 5 de 2002.

El Notario.

[Handwritten signature]



DOY FE.- Que en el margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", he anotado su AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO mediante Resolución Número 02.C.DIC.728 de fecha doce de noviembre del 2002 de la Superintendencia de Compañía de Cuenca. Cuenca, 06 de diciembre del 2002.

[Handwritten signature]

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



[Handwritten mark]

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-728 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha doce de noviembre del dos mil dos, bajo el No.15 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 253.- **CUENCA, A 14 DE ENERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

